

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

264**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Rodríguez Castillejo, contra la empresa “Instalasafer, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de fecha 20 de septiembre de 2011:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Carlos Rodríguez Castillejo, frente a “Instalasafer, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 30.422,62 euros en concepto de principal, más otros 3.042,26 euros y otros 3.042,26 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Instalasafer, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.359/11)